

**OTROSÍ No 1**

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 014A-2023**

ARRENDADOR:	Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín
ARRENDATARIO:	<b>ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA- ADIDA</b>
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	890.904.134-8
OBJETO:	Arrendamiento de escenarios deportivos: Cancha de fútbol reglamentaria y placa polideportiva, para la práctica de diferentes disciplinas deportivas.
VALOR TOTAL PRESUPUESTADO:	Hasta \$13.748.000
FECHA DE INICIO:	14 de abril de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	04 de junio de 2023
OBJETO DEL OTROSÍ:	Prorrogar el plazo de ejecución del presente contrato hasta el 30 de julio de 2023.

Entre los suscritos a saber: por una parte, **JOHAN ALEXANDER ZULUAGA FRANCO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **71.260.807**, actuando en su calidad de Director de Servicios Compartidos de la **Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín**, nombrado mediante Resolución M.VS-0249 del 14 de febrero de 2017, expedida por la Vicerrectoría de Sede, delegado para suscribir el presente contrato de arrendamiento de conformidad con la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014, artículo 13 numeral 12 (Manual de Convenios y Contratos), quien para los efectos del presente instrumento obra en nombre de la **Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín**, ente universitario autónomo, del orden nacional, entidad de derecho público, con régimen especial, sin ánimo de lucro, cuya creación fue determinada por la Ley 66 de 1867 y con personería jurídica que deriva de la Ley 68 de 1935, con NIT **899.999.063-3** y que en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**; por una parte y por la otra **ONILL MOSQUERA SANCHEZ**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. **82.382.284**, actuando como apoderado especial del Representante Legal **ALBEIRO VICTORIA CUESTA** con cédula de ciudadanía No. **71.987.469**, de la **ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA - ADIDA** con NIT **890.904.134-8**, facultado para suscribir la presente modificación, según consta en documento fechado el día 15 de marzo de 2023, con reconocimiento de firma y contenido de documento privado de la Notaría Octava del Circuito de Medellín,, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, hemos convenido celebrar la presente modificación al contrato de arrendamiento No 014 A-2023 previas las siguientes consideraciones: -----

a) Que el 14 de abril de 2023 se suscribió entre las partes el contrato de arrendamiento 014 A-2023 que tiene como objeto: "Arrendamiento de escenarios deportivos: Cancha de fútbol reglamentaria y placa polideportiva, para la práctica de diferentes disciplinas deportivas". b) Que

en la cláusula tercera de dicho contrato se indica que su duración es a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y sin sobrepasar el 4 de junio de 2023. c) Que, el 14 de abril se suscribió el acta de inicio del contrato de arrendamiento, por lo que, se encuentra vigente y es posible prorrogar. d) Que el Director de Bienestar Universitario, mediante oficio **M.1.006-0057-2023** del 31 de mayo de 2023, solicita la modificación al contrato 014 A-2023, ampliando la vigencia hasta el 30 de julio de 2023. e) Que el suscrito Director de Servicios Compartidos de la Sede acepta e imparte aprobación al presente otrosí. f) Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan: -----

**CLÁUSULA PRIMERA. DURACIÓN:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Arrendamiento 014 A-2023 desde el día 5 de junio de 2023, dicha fecha incluida, y hasta el 30 de julio de 2023. -----

**CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS:** Las demás cláusulas y obligaciones del Contrato de Arrendamiento 014 A-2023 no se modifican, por lo que continúan vigentes en los términos establecidos. -----

**CLAUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** El presente Otrosí No. 1 se perfecciona, legaliza y ejecuta con la suscripción de las partes. **PARÁGRAFO:** Una vez legalizado el presente Otrosí, el jefe de la Unidad de Gestión Administrativa y de Servicios procederá a su publicación en el sitio web de **LA UNIVERSIDAD**. ----

Para constancia se firma en Medellín por **LA UNIVERSIDAD y EL ARRENDATARIO** el día 1 de junio de 2023.

**LA UNIVERSIDAD,**

*Original firmado por*

**JOHAN ALEXÁNDER ZULUAGA FRANCO**

Director de Servicios Compartidos  
Universidad Nacional de Colombia  
Sede Medellín

**EL ARRENDATARIO,**

*Original firmado por*

**ONILL MOSQUERA SANCHEZ**

C.C. 82.382.284

*Original firmado por*

**EDUIN LEONARDO VELÁSQUEZ LONDOÑO**

Jefe  
Unidad de Gestión Administrativa y de Servicios  
Universidad Nacional de Colombia  
Sede Medellín